

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

El original se entregó al expediente en el do al juzgado mediante Tarjeta número 994 notificada el 04/10/2021

Doc

LICENCIADO TEODARDO MUÑOZ TORRES.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 17 de diciembre de 2020.

CE/DSFCA/AOPS/2020-12-1760.



Recibí Original y Copia
Osmany Meléndez Ramírez

Como resultado de la auditoría número CE/APOYO FINANCIERO-CECYTE/2020 practicada por la Contraloría del Ejecutivo a los recursos del Programa Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1017 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, notificada el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del



CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Hoja 2 de 2
 AUDITORÍA NÚMERO:
 CE/APOYO FINANCIERO-
 CECYTE/2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Apoyo Financiero.	

Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E
 SURRAGIO EFECTIVO NO RELINCEION.
 GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
 ESCOBAR SANCHEZ.
 CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
 CONTRALOR DEL EJECUTIVO.



C.c.p. Contadora Pública Doraliz Cuapio Muñoz. - Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento y atención. - Presente.
 C.c.R. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
 C.c.p. Archivo.
 J.M/G/V/R/C/e/vl.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Informe de Auditoría.

Número de auditoría: **CE/APOYO FINANCIERO-CECYTE/2020.**

Ente auditado:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Programa:	Apoyo Financiero.
Período revisado:	Dos mil diecinueve.
Fecha de inicio:	Veintiséis de agosto de dos mil veinte.
Fecha de cierre:	Quince de diciembre de dos mil veinte.
Personal Participante:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragozo. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.
Contralor Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Periodo, objetivo y alcance.	4-5.
III	Resultados.	5-14.
IV	Conclusión y recomendación general.	15-16.
V	Observaciones.	17.



Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134 establece, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, dentro del Capítulo 2 “Política Social-Derecho a la Educación” el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 74 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar la ministración de subsidios y transferencias cuando las dependencias y entidades no cumplan lo establecido en esta Ley, informando a la Cámara de Diputados y tomando en cuenta la opinión de la misma en el destino de los recursos correspondientes.

Asimismo, en el artículo 75 de la Ley en comento dispone que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, prevé en su artículo 38, que los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

I.1 De la auditoría.

Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, se firma el Anexo de Ejecución Apoyo Financiero 2019 SEMS-EL CECYTE ESTATAL-TLAXCALA, que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el cual tuvo por objeto establecer las bases conforme a las cuales proporcionarán el subsidio durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, a fin de contribuir a sus gastos de operación de conformidad con lo establecido en los Aparatados "A" y "B" que forman parte integrante del Anexo.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1012 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac Garcia Frago, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramirez Calderón, Jefe de Oficina, Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada e Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez, auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de la auditoría en mención se realizaron del veintiséis de agosto al quince de diciembre de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como las acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

II.3 Alcance.

La auditoria a los recursos del Programa Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, se realizo mediante la revision financiera y documental con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del 100% (cien por ciento) del Programa, para la realizacion de los rubros y proyectos autorizados. La revision contempló el manejo y administracion de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

III Resultados.

Derivado de la auditoria financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Apoyo Financiero ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, administrados y ejercidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala y como resultado de la revision financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el Colegio auditado. con base en las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización; teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; determinándose irregularidades que dieron lugar a la emision de veinte cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Por un importe de \$6,444,363.96 (seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 96/100 Moneda Nacional).



Entidad Federativa: Tlaxcala.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) realizó el pago de pasivos contraídos en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho que no fueron comprometidos y devengados en los Estados Financieros, por un importe de \$6,444,363.96 (seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 96/100 Moneda Nacional), con recursos de origen estatal correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Incumplimiento en las disposiciones federales aplicables en la materia. Por un importe de \$125,262.88 (ciento veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos 88/100 Moneda Nacional).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) realizó la adquisición de bienes que debieron ser registrados en el activo fijo del Colegio, ocasionando una afectación en el patrimonio del Colegio por un importe de \$125,262.88 (ciento veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos 88/100 Moneda Nacional), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 23 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el numeral 8 "Monto de Capitalización" de los bienes muebles e intangibles del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Incumplimiento en la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Por un importe de \$206,503.20 (doscientos seis mil quinientos tres pesos 20/100 Moneda Nacional).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, realizó pagos por el servicio de vigilancia en planteles del subsistema CECYTE-EMSAD que no forman parte del anexo "Cuadro A" del contrato abierto número GET-ADX-069-2019, por un

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

importe de \$206,503.20 (doscientos seis mil quinientos tres pesos 20/100 Moneda Nacional), incumpliendo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Vigilancia.

Operaciones Contables, Presupuestarias y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa. Por un importe de \$728,519.44 (setecientos veintiocho mil quinientos diecinueve pesos 44/100 Moneda Nacional).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) realizó pagos por la adquisición de artículos sin que exista evidencia documental de la entrega de estos bienes a los alumnos por un importe de \$728,519.44 (setecientos veintiocho mil quinientos diecinueve pesos 44/100 Moneda Nacional).

Pagos improcedentes. (Pagos por concepto de recargos en las contribuciones). Por un importe de \$184,868.79 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 79/100 Moneda Nacional).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) realizó el pago indebido por concepto de accesorios (recargos) en las contribuciones a cargo, por un importe total de \$184,868.79 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 69/100 Moneda Nacional), en incumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Incumplimiento a las disposiciones normativas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, incumplió con la cancelación de la documentación comprobatoria y justificativa con el sello de "operado" que indique el nombre del programa o el proyecto, el origen de los recursos y el ejercicio fiscal a que corresponde el gasto; así como la leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Pagos impropiedades (bienes muebles suministrados sin cumplir con las especificaciones técnicas contratadas).

Se determinaron pagos impropiedades por el suministro de mobiliario escolar sin cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos números 0000729 y 0000659, por un importe total de \$480,414.00 (cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional).

Pagos Impropiedades y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Pedro Galicia Nava por un importe de \$297,407.08 (doscientos noventa y siete mil cuatrocientos siete pesos 08/100 Moneda Nacional).

Se efectuaron depósitos indebidos a la cuenta bancaria de nómina del Licenciado en Contaduría Pública Pedro Galicia Nava, quien tenía el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, monto que se integra con los pagos de nómina a nombre de los trabajadores; Yazmin Gómez Pelcastre, Moisés Venzor Arellano, Yenny Guadalupe López Herrera, Cristina González Flores; Adriana

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Hernández Ramírez y Ogiliver Teniza García, depositados en la cuenta bancaria de nómina número 0697047883 a favor del Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso al trabajador Alberto Cuapio Rodríguez por un importe de \$201,095.32 (doscientos un mil noventa y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional).

Se realizaron pagos indebidos en favor de Alberto Cuapio Rodríguez, con cargo de analista especializado adscrito al Departamento de Recursos Humanos del Colegio, recibió en su cuenta bancaria de nómina número 667676781 de BANORTE, depósitos de nómina en nombre de Merced Serrano Delgado y Forlino Humberto Sánchez Cervantes, los cuales causaron baja de la plantilla de personal de Colegio en la segunda quincena de septiembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Ma. de la Luz Diaz Marquina por un importe de \$180,786.99 (ciento ochenta mil setecientos ochenta y seis pesos 99/100 Moneda Nacional).

Ma. de la Luz Diaz Marquina con número de empleado 2955 y con cargo de analista especializado, recibió depósitos bancarios en su cuenta de nómina número 472269079 de la institución financiera BANORTE, Sociedad Anónima por un importe de \$180,786.99 (ciento ochenta mil setecientos ochenta y seis pesos 99/100 Moneda Nacional), en nombre del ex trabajador Moisés Venzor Arellano, el cual causó baja por pensión definitiva a partir del día primero de octubre del dos mil diecinueve, tal como lo establece el oficio número SSBS:0771/08/2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Colegio.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Marcela Alejandra Herrera Morales por un importe de \$163,560.92 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos 92/100 Moneda Nacional).

Durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se efectuaron depósitos indebidos a la cuenta bancaria de nómina de la Licenciada en Derecho Marcela Alejandra Herrera Morales, con cargo de Profesor CECYTE I del Plantel 10 Yahquemehecan, con número de empleado 1539, por la cantidad de \$163,560.92 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos 92/100 Moneda Nacional); cantidad que fue integrada con los trámites de pago de nómina a nombre de Lucia Carreto Pérez, con número de empleado 206, la cual solicitó al Licenciado Zenón Ramos Castillo, Secretario General del Sindicato CECYTE-EMSAD Tlaxcala, gestionara una licencia con goce de sueldo, ante las instancias que así lo requiriera para poder iniciar el proceso de jubilación y/o pensión, siendo efectiva del primero de septiembre finalizando el primero de octubre del año en curso, causando baja el día primero de octubre de dos mil diecinueve.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Radames Luna González por un importe de \$114,684.16 (ciento catorce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional).

Se efectuaron depósitos indebidos a la cuenta bancaria de nómina del Licenciado Radamés González Luna, con cargo de Capturista adscrito a la Dirección General, con número de empleado 2915 por la cantidad de \$114,684.16 (ciento catorce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional); cantidad que fue integrada con los trámites de pago de nómina a nombre de los ciudadanos: Lucas Nava Zaira, Cristina González Flores, Agustín Carreto Pineda, Deyadira Morales Madrid, Moisés Venzor Arellano y Gabriela Sánchez Estrada.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Antonia Hernández Vázquez por un importe de \$58,191.93 (cincuenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 93/100 Moneda Nacional).

Antonia Hernández Vázquez, con cargo de Coordinador Técnico Especializado, adscrita a la Dirección General y cuyo número de empleado es el 1226, recibió depósitos bancarios en su cuenta de nómina número 63929518 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., que no corresponden al pago de su nómina por trabajo devengado, por un importe global de \$58,191.93 (cincuenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 93/100 Moneda Nacional).

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Anabel Degrabriel Ramírez por un importe de \$33,905.61 (treinta y tres mil novecientos cinco pesos 61/100 Moneda Nacional).

La trabajadora Anabel Degrabriel Ramírez, con puesto de Encargada de la sala de cómputo tipo "C" y con número de empleado 244, recibió depósitos bancarios por \$33,905.61 (treinta y tres mil novecientos cinco pesos 61/100 Moneda Nacional) en su cuenta de nómina número 2930609714, de la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, los cuales no corresponden al pago de su nómina; toda vez que dichos pagos fueron generados a nombre de Maria Luisa Monroy Castillo.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Joel Hernández García por un importe de \$24,903.33 (veinticuatro mil novecientos tres pesos 33/100 Moneda Nacional).



Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Joel Hernández García, Oficial de servicios tipo "C" y con número de empleado 222, adscrito a la modalidad Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), recibió depósitos bancarios por \$24,903.33 (veinticuatro mil novecientos tres pesos 33/100 Moneda Nacional) en su cuenta de nómina número 2948268010, de la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, los cuales no corresponden al pago de su nómina, toda vez que dichos pagos fueron generados a nombre de Laura Diaz Eustaquio y José Lázaro Huerta López.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Jorge Pérez Tepepa por un importe de \$23,080.61 (veintitres mil ochenta pesos 61/100 Moneda Nacional).

De la revisión al capítulo 1000 "Servicios Personales", se realizaron pagos indebidos a favor del Ciudadano Jorge Pérez Tepepa por un monto de \$23,080.61 (veintitres mil ochenta pesos 61/100 Moneda Nacional), quien en el ejercicio audiado ostentó el cargo de almacenista adscrito a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, derivado de depósitos de nómina realizados a nombre de Rosenda Córdova Calbrera.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Claudia Sánchez Vilches por un importe de \$15,826.06 (quince mil ochocientos veintiséis pesos 06/100 Moneda Nacional).

Claudia Sánchez Vilches, con número de empleado 2235 adscrita al Plantel de Tecopilco, con el cargo de Almacenista, recibió un depósito bancario en su cuenta de nómina número 0849550016 de Banco Mercantil del Norte, S.A., por un monto de \$15,826.06 (quince mil ochocientos veintiséis pesos 06/100 Moneda Nacional), por concepto de pago de la segunda quincena de noviembre de

Entidad Federativa: Tlaxcala. Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

dos mil diecinueve, que corresponde la trabajadora Lilia Hernández Montiel, cuyo número de empleado es el 47 y en el ejercicio auditado ostentó el cargo de Coordinador Académico, adscrita al Plantel de Apetatitlán.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a José Alberto Hernández Durán por un importe de \$5,070.85 (quince mil setenta pesos 85/100 Moneda Nacional).

El trabajador León Hernández Domingo, con número de empleado 1958, quien en el ejercicio auditado estuvo adscrito al Plantel de Huiloapan como Laboratorista, con contrato básico de nómina con la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, con número de cuenta 0805521003, de la segunda quincena de julio de dos mil diecinueve, se observó que incorrectamente la nómina de León Hernández Domingo por un importe de \$5,070.85 (cinco mil setenta pesos 85/100 Moneda Nacional), fue depositada en la cuenta bancaria 0676589584 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, misma que corresponde al trabajador José Alberto Hernández Domínguez.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Carmina Tizapantzi Xochicali por un importe de \$3,366.64 (tres mil trescientos sesenta y seis pesos 64/100 Moneda Nacional).

De la revisión a la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre de dos mil diecinueve, se observó que la nómina de Adriana Cisneros Cuayahuitl con número de empleado 3859, adscrita al Plantel Tecopilco con categoría "Profesor CECYT I" por un importe de \$3,366.64 (tres mil trescientos sesenta y seis pesos 64/100 Moneda Nacional), fue depositada incorrectamente en la cuenta bancaria 0868342566 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, misma que corresponde a Camina Tizapanzi

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Xochicali, cuyo número de empleado es 3503 y en dos mil diecinueve ostentó el cargo de Profesor CECYT I en el Plantel de Huactzinco.

Pagos Improcedentes y Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del Gasto. Pagos en exceso a Ubaldo Jorge López Xochipa por un importe de \$2,586.74 (dos mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 Moneda Nacional).

De la revisión a los reportes de pagos de nómina generados por el Departamento de Recursos Humanos del Colegio, así como el reporte de transmisión de archivos de pago correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil diecinueve, se observa que la nómina de Juan Luis Navarro Quiroz, con número de empleado es 3197, adscrito al Plantel de Apetatitlán, como "Profesor CECYT I", por un importe de \$2,586.74 (dos mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 Moneda Nacional), incorrectamente fue depositada en la cuenta bancaria 1053446650 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, misma que pertenece a Ubaldo Jorge López Xochipa, cuyo número de empleado es 3572 y en dos mil diecinueve ostentó el cargo de Profesor CECYT I en el Plantel de Ahuashatepec.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados a través del Anexo de Ejecución Apoyo Financiero 2019 SEMS-EL CECYTE ESTATAL-TLAXCALA, que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. En ese sentido, se recomienda al

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Apoyo Financiero.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los recursos proveniente del Programa Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes; así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría número CE/APOYO FINANCIERO-CECYTE /2020 mostraron que en la aplicación de los recursos del Programa Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, como instancia administradora de los recursos convenidos en el Anexo de Ejecución Apoyo Financiero 2019 SEMS-EL CECYTE ESTATAL-TLAXCALA de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve; en este contexto ejerció el recurso del Programa Apoyo Financiero del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, sin dar cabal cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable.